

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA**

**BASES PARA EL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE DOS  
CARGOS DOCENTES DE ASISTENTE, ESCALAFÓN G, GRADO 2, 30 HORAS  
SEMANALES, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL PROGRAMA DE RESPALDO AL  
APRENDIZAJE (PROGRESA) DE LA CSE.**

**Art.1.- Funciones del cargo**

Colaborar en tareas docentes y de gestión académica asociadas a la implementación de las líneas de intervención del Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA), dependiente de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE).

Realizar tareas generales propias del grado docente y contribuir a la implementación de la propuesta de trabajo anual del Programa. En particular, llevar adelante las tareas de coordinación con los Servicios.

Participar en la organización de la información generada a partir de la gestión realizada por PROGRESA, apoyando la preparación de publicaciones periódicas e informes y contribuyendo con el seguimiento académico y la sistematización y evaluación de las prácticas y acciones desarrolladas en el Programa.

Integrar equipos interdisciplinarios y cooperar en el desarrollo de líneas de investigación del Programa.

**Art.2.- Forma de aspiración**

Se realizará un llamado a aspirantes para la provisión interina de dos cargos de Asistente, Grado 2, con 30 horas semanales (sin posibilidad de reducción horaria), por un año desde la fecha de la toma de posesión.

Los aspirantes deberán presentar declaración jurada de relación de méritos (con timbre profesional), copia de títulos y constancias de cargo y un documento donde se describa su interés por integrar el Programa de Respaldo al Aprendizaje, con una extensión de 3 carillas (Tipografía: arial 11, interlineado 1,5).

### **Art.3.- Requisitos**

Ser graduado universitario de cualquier carrera o acreditar formación equivalente.

### **Art. 4.- Evaluación de los Aspirantes**

Los aspirantes serán evaluados en atención a los méritos y antecedentes debidamente documentados y a los fundamentos de expresión de interés que podrán ser profundizados en una entrevista personal. Se considerará en particular la acreditación de estudios superiores en el área de la educación, antecedentes docentes tanto en el campo de la enseñanza como de la investigación y la extensión en el ámbito universitario y de pre ingreso a la Universidad.

La valoración de los méritos será cualitativa y se hará de acuerdo a los siguientes criterios (los puntajes no serán incluidos en el informe final de la Comisión Asesora y se incluyen sólo a modo indicativo):

#### **1) Estudios superiores (22 puntos)**

- 1.1 Títulos de grado y escolaridad (10 puntos)
- 1.2 Estudios de Posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado) (10 puntos)
- 1.3 Otros estudios de nivel superior (2 puntos)

#### **2) Experiencia docente (10 puntos)**

- 2.1 Cargos docentes desempeñados en la Udelar o en instituciones de nivel comparable
- 2.2 Producción de informes, documentos o publicaciones relativos a la función de enseñanza
- 2.3 Participación en Proyectos de Enseñanza
- 2.4 Elaboración de materiales educativos
- 2.5 Actividades de enseñanza en otras instituciones de nivel terciario

#### **3) Experiencia en investigación, en particular en temas de educación (10 puntos)**

- 3.1 Participación en la elaboración de materiales de difusión de resultados de investigación especificando publicaciones, editoriales, fechas y ponencias en congresos y eventos similares
- 3.2 Participación en proyectos de investigación, particularmente en temas de enseñanza
- 3.3 Becas y premios obtenidos en concursos científicos o académicos

#### **4) Actuación en extensión (10 puntos)**

4.1 Participación en proyectos de extensión y otras actividades de relacionamiento con el medio

#### **5) Otros Méritos (2 puntos)**

5.1 Participación en órganos de cogobierno, comisiones, etc.

5.2 Participación en eventos, congresos y seminarios relacionados con el llamado

5.4 Otras actuaciones de interés

#### **6) Evaluación del documento donde se describe el interés por integrar el Programa (6 puntos)**

La Comisión Asesora elevará su informe a consideración del CDA, conformando una lista con los postulantes en orden de prelación que tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de la resolución, a efectos de posibles contrataciones futuras.

#### **Art. 5.- Inscripción**

Los interesados deberán preinscribirse en: [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy). Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Av. 18 de Julio 1968 – 1er. Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).

Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.

Información y bases: [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy) y en [www.universidad.edu.uy](http://www.universidad.edu.uy) en menú central dirigirse a LLAMADOS.

En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.